alla muy ha grabado de Bierta hen fermeo
que le azo vre venido por cuya causa no se pu
de cobrar maravedis algunos de lo repar
do hen dho repartimiento y hen atenzion a lo
bredho conviene hel que se remueva el libro
que de presente tiene dho fernando perez y se por
ga hen poder de la persona que por sus merze
des se nonbrare hen este acuerdo por lo que
dejando al dho tesorero en su buena fama y hon
nio revocaban y revocaron en toda forma
el dho nonbramiento y hen su lugar sus mer
zedes unanimes y conformes nonbraron
por tesorero al dho alonso solana vezino de
la villa de dho hefeuto = y devian de acordar
y acordaron y de mandar y mandaron lo
que de poder del dho fernando perez el dho
liuro y libranzas y se le hen tregen al dho alon
so solana con quenta de fojas y partidas de
que por hel se esta deviendo para que en todo
tienpo coste para que por este medio se cons
ga la dha cobranza y se pague a la parte de su
maxestad los maravedis que se le estan devi
de lo repartido en dho año y se les notifique
al dho fernando perez hen trege dho liuro y
libranzas al dho alonso solana y nonbre
la persona que fuere su voluntad respecto
de estar malo para que con asistenzia de la
tal persona que nonbrare de cuentas = de los marave
dis que an entrado en su poder en hel tie
po que a tenido la tal tesoreria y al dho
alonso solana haze te hel dho nonbra